

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 14 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, convocadas por Resolución de 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa.*

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada, constan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), se efectuó convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, entre las que se encuentran las correspondientes a la provincia de Granada.

Segundo. Reunida la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada en fecha 14 de julio de 2023, una vez concluido el proceso de selección, procedió a elaborar y publicar los resultados definitivos de valoración de las candidaturas, de conformidad con la Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA núm. 81, de 29 de abril), procediéndose desde la citada Comisión a la remisión de la relación de candidaturas a la persona titular de la Delegación Territorial al objeto de proceder al nombramiento de aquellas que han obtenido la mayor puntuación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA núm. 170, de 30 de agosto), dispone en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado, indicando en el apartado primero de su artículo 52 que las personas seleccionadas deberán superar un programa de formación inicial y que «en todo caso, quienes acrediten en la función asesora una experiencia de, al menos, dos años, de los que uno será ininterrumpido, estarán exentos de la realización del programa de formación inicial».

En relación con el nombramiento del citado personal, el apartado segundo del mencionado artículo 52 dispone que «los asesores y asesoras de formación, durante el tiempo que, en su caso, ejerzan la función asesora desarrollando el programa de formación inicial y hasta la superación del mismo, serán nombrados por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación como asesores o asesoras de formación en prácticas». En el caso de aquellos asesores y asesoras exentos del programa de formación inicial será de aplicación la regulación contenida en el apartado segundo del artículo 53 que dispone que «el nombramiento de las asesorías de formación se realizará en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen, por un período de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro.»

Segundo. La Orden de 15 de abril de 2015, antes citada, regula el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

La referida orden establece en el apartado primero de su artículo 13 que los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre, y reitera, en el apartado segundo de este artículo, que «las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora, durante el tiempo en que estén realizando el programa de formación inicial y hasta la superación del mismo, serán nombradas como asesores o asesoras de formación en prácticas», regulando en el apartado segundo del artículo 14 que «los nombramientos de los asesores y asesoras en prácticas tendrán validez hasta el 31 de agosto del año académico en las que éstas se realicen. Una vez finalizada la fase de prácticas con evaluación positiva, las condiciones de los nombramientos serán las recogidas en el apartado anterior.»

Asimismo, el apartado tercero del artículo 13 dispone que «las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, estén exentas de la realización del programa de formación inicial, serán nombradas asesores o asesoras de formación».

Tercero. Esta Delegación Territorial es competente para efectuar el nombramiento de asesores y asesoras en virtud de lo establecido en el artículo 53.1 del referido Decreto 93/2013, así como en el artículo 13 de la Orden de 15 de abril de 2015.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

## R E S U E L V E

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución, con expresión del CEP y plaza adjudicada, hasta el 31 de agosto del curso académico en que se realicen las prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 52 del Decreto 93/2013, así como el artículo 14.2 de la Orden de 15 de abril de 2015.

Segundo. Nombrar como asesora de formación de Centro del Profesorado a la persona que figura en el Anexo II de la presente resolución, con expresión del CEP y plaza adjudicada, por un período de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro, según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 53 del anteriormente mencionado Decreto 93/2013.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2023.

00287646

Cuarto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de julio de 2023.- La Delegada, María José Martín Gómez.

#### ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO  
(Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa)

#### LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	Fecha de efectos del nombramiento
LÓPEZ DELGADO, ESTHER	***3670**	MOTRIL - GR2	AL	1 de septiembre de 2023
ROCA MARTÍN, RAQUEL	***1909**	GRANADA - GR1	ACT	1 de septiembre de 2023
RUIZ CARRILLO, MARÍA DEL PILAR	***4084**	GRANADA - GR1	EP	1 de septiembre de 2023
SÁNCHEZ PÉREZ, PEDRO MANUEL	***4545**	GUADIX - GR3	EP	1 de septiembre de 2023

#### ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO  
(Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa)

#### LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	Fecha de efectos del nombramiento
ROMÁN HERNÁNDEZ, ANTONIA	***1669**	BAZA - GR4	ACT	1 de septiembre de 2023